

ANUNCIO

PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 162 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de 16 de diciembre de 2015 la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo convocado mediante Decreto de 28 de abril de 2014 del Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias (BOAM de Madrid de 7 de mayo de 2014), para la provisión de 162 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid y de acuerdo con lo establecido en la Base 10.1 y 10.2 de la convocatoria, los aspirantes deberán aportar la documentación que se cita a continuación entre los días 17 de diciembre de 2015 y 5 de enero de 2016, ambos inclusive, de 9:00 a 14:00 horas en la Subdirección General de Recursos Humanos de la Dirección General de la Policía Municipal, Avenida Principal nº 6 (Casa de Campo).

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad vigente.
- b) Fotocopia del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, expedido con arreglo a la legislación vigente, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) de la base 2.1, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias, deberá justificar el momento en que concluyeron los estudios. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.
- c) Declaración responsable o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- d) Certificación expedida por el Registro Central de Penales y Rebeldes de carecer de antecedentes penales. Este certificado deberá estar



expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que finalice el plazo de presentación de documentos.

- e) Fotocopia del permiso de conducir de la clase B, expedido con anterioridad a la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias.
- f) Fotocopia del permiso de conducir de la clase A2 con una experiencia mínima de 2 años. (El requisito de los dos años de experiencia deberá acreditarse antes de la finalización del Curso Selectivo de Formación).
- g) Declaración jurada en la que figure expresamente el compromiso de portar armas y de utilizarlas en los casos previstos en la Ley, según el modelo que figura como Anexo IV de las bases.
- h) Para el personal de las Fuerzas Armadas que opte a la reserva de plazas será requisito imprescindible acreditar haber prestado servicio durante más de 5 años en las fuerzas Armadas como personal profesional de tropa y marinería.

Asimismo se comunica que de conformidad con lo dispuesto en la Base específica 11 que rige la presente convocatoria, terminado el plazo de presentación de documentos los aspirantes serán nombrados Policía “en prácticas” del Ayuntamiento de Madrid por el órgano competente, comunicándoles en el mismo nombramiento la fecha en la que deberán presentarse para dar comienzo el curso selectivo de formación.

Madrid, 16 de diciembre de 2015.- LA SUBDIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Pilar Montero Pérez